

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 3 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 3 de fecha 3 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Primer Encuentro de Músicos Colchaguinos** y la necesidad de contratar los servicios del Conjunto Musical "Los Huasos Corraleros Santa Cruz" que actuará en este evento el Sábado 4 de Enero del año en curso

DECRETO EXENTO Nº 0019

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román R.U.T. 10.117.018-7 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. Teobaldo Silva López, R.U.T. 4.840.004-3, representante legal del Conjunto Musical Los Huasos Corraleros Santa Cruz, domiciliado en Los Chercanes Nº 102 Villa Las Toscas Santa Cruz, Villa Santa Teresita calle San Benito Nº 15, Chépica.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo